

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciséis (16) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 277-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0063. Expedida a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante LUZ ELENA CONTRERAS GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.891.603, Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a LUZ ELENA CONTRERAS GARCIA.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curador Urbano

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.